



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 9 DE NOVIEMBRE DE 1987

Número 256

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española.	4577
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española.	4577
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española.	4577
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española.	4578
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española.	4578
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española.	4579
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española.	4579
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española.	4579
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española.	4580
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española.	4580
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española.	4580
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española.	4581
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española.	4581

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Expediente número 755 de 1986 B.	4582	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 683 de 1987.	4584
Distrito número Uno de Murcia. Juicio de cognición número 11-86.	4582.	Primera Instancia número Diez de Madrid. Autos número 1.117/86.	4585
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos de divorcio número 17/87.	4582	Distrito número Uno de Murcia. Juicio número 196-87-C.	4585
Instrucción número Tres de Cartagena. Diligencias preparatorias número 9-86.	4583	Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio número 326-86.	4585
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 378-86.	4583	Distrito número Uno de Cartagena. Juicio número 787/85.	4586
Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente 1.543/87.	4583	Distrito Lorca. Juicio número 414/86.	4586
Primera Instancia número Dieciséis de Madrid. Procedimiento número 1.109 de 1986.	4584	Distrito número Tres de Murcia. Ejecutoria número 251-87.	4586
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 499/87.	4584	Distrito Totana. Juicio número 337/86.	4587
		Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 677 de 1987.	4587
		Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 679 de 1987.	4587

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

BULLAS. Modificación de tarifas de las Ordenanzas Municipales.	4588
MOLINA DE SEGURA. Devolución de fianza a Luis Figueroa, S.L.	4588
LA UNION. Aprobado el proyecto «Reacondicionamiento de las zonas afectadas por la explotación y transformación minera».	4588
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para academia de idiomas.	4588
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para venta menor de papel.	4588
CARAVACA DE LA CRUZ. Aprobado el proyecto de «Mejoras urbanísticas en barrios periféricos, casco urbano y pedanías, 1.ª fase».	4588
CARAVACA DE LA CRUZ. Aprobado proyecto de «Distribución de agua potable a las pedanías de Archivel y Los Royos».	4589
ALCANTARILLA. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en fábrica de conservas Hero España, S.A.	4589
ALCANTARILLA. Expuesta al público la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1986.	4589
ALCANTARILLA. Licencia para taller mecánico.	4589
MURCIA. Licencia para café-bar con plancha.	4589
AGUILAS. Orden de actuación entre los opositores admitidos para oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de conductores.	4589
MOLINA DE SEGURA. Aprobando inicialmente el expediente número 3 de Habilitación y Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal Unico de 1987.	4589
MURCIA. Licencia para café-bar con música.	4589
MOLINA DE SEGURA. Ejecución de las obras de «Ordenación e infraestructura de varias calles del casco urbano y pedanías, 5.ª fase».	4590
SAN JAVIER. Relación de admitidos y excluidos para la oposición de Auxiliares de Administración General.	4590

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Acequia de la Andelma. Cieza. Convocatoria a Junta General Ordinaria.	4590
Comunidad de Regantes de la Acequia del Ribazo (en formación). Aprobados el proyecto de Estatutos de la Comunidad en formación.	4590

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	14.437	866	15.303		Comentes	69	4	73
Ayts. y Juzgados	3.465	208	3.673		Atrasados año	86	5	91
Semestral	8.662	520	9.182		Años anteriores	115	7	122



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Resoluciones sobre autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas de alta tensión

Número 9296

Visto el expediente n.º AT-13.520 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de línea subterránea de 135 metros, cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Beniaján.
- c) Término municipal afectado: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: mejora suministro.
- e) Características técnicas:
- f) Presupuesto: 3.692.688 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 30 de agosto de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de Sección Energía.

Número 9297

Visto el expediente n.º AT-13.367 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de línea eléctrica subterránea 11/20 KV. y C.T. «Zorrilla» en La Alberca, cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en: C/. Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: La Alberca.
- c) Término municipal afectado: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica subterránea tiene su origen en L/ Cta. a Robles-CT. Rambla y su final en CT. Zorrilla, con una longitud de 40 metros y tensión de suministro 11/20 KV. Los conductores RRF 3P 3(1×95) Al. y el aislamiento de papel impregnado. El C.T. es de tipo local con una relación de transformación 11/20.000 ± 5%/398-230 V. y una potencia de 100 KVA.
- f) Presupuesto: 3.080.733 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en: C/. Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Pda. Santiago y Zaráiche.
- c) Término municipal afectado: Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 17 de septiembre de 1987. El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de Sección Energía.

Número 9298

Visto el expediente n.º AT-13.368 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de ampliación de potencia de 250 a 630 KVA. en el C.T. 20/11 KV. «Torremesa», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en: C/. Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Pda. Santiago y Zaráiche.
- c) Término municipal afectado: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: El centro de transformación tiene una relación de transformación 20.000-11.000 $\pm 5\%$ - $\pm 2,5/398-230$ V. con una potencia de 630 KVA.

f) Presupuesto: 948.050 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 17 de septiembre de 1987.
El Director Regional de Industria, P.A.
el Jefe de Sección Energía.

Número 9299

Visto el expediente n.º AT-13.392 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de sustitución parcial L.S.M.T. «La Manga». Tramos C.T. Potalmenor C.T. 15 y C.T. 11, C.T. 12, cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en: C/. Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: San Javier, La Manga del Mar Menor.

c) Término municipal afectado: San Javier.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea tiene su origen en L/. La Manga y final en L/ La Manga, con una longitud de 3.084 metros y tensión de suministro de 20 KV. Conductores RRF 3P 3(1 x 150) Al. y aislamiento papel impregnado.

f) Presupuesto: 35.412.554 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 17 de septiembre de 1987.
El Director Regional de Industria, P.A.
el Jefe de Sección Energía.

Número 9300

Visto el expediente n.º AT-13.397 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de C.T. sobre poste denominado «La Hoya», y ramal aéreo de alimenta-

ción 20 KV. en paraje La Hoya, cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en: C/. Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: La Hoya.

c) Término municipal afectado: Caravaca.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea tiene su origen en L/ Campos y su final en C.T.I. La Hoya, con una longitud de 166 metros y tensión de suministro 20 KV., conductores LAC-28/2 y aislamiento cadenas anclaje. Los apoyos son metálicos. El C.T. es de tipo intemperie y la relación de transformación 20.000 $\pm 5\%$ / 398-230 V. con una potencia de 100 KVA.

f) Presupuesto: 1.719.207 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 14 de septiembre de 1987.
El Director Regional de Industria, P.A.
el Jefe de Sección Energía.

Número 9301

Visto el expediente n.º AT-13.401 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de C.T. sobre poste «Caneja» y ramal aéreo alimentación en Caneja, cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española S.A., con domicilio en: C/. Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Caneja.

c) Término municipal afectado: Caravaca.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en la misma línea. Finalizará en C.T.I. Caneja. Tendrá una longitud de 78 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Lac 28/2. Aislamiento cadenas anclaje. Apoyos metálicos. El C.T. será de tipo inintermitente y la relación de transformación $20.000 \pm 5\% / 398-230$ V. con una potencia de 100 KVA.

f) Presupuesto: 1.609.432 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que

impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 14 de septiembre de 1987.
El Director Regional de Industria, P.A.
el Jefe de Sección Energía.

Número 9302

Visto el expediente n.º AT-13.414 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de Conversión en subterránea de un tramo de la L/ 20 KV. «Calarreona» en Urb. Rubial II, Aguilas, cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en: Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Urb. Rubial II.

c) Término municipal afectado: Aguilas.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica subterránea tiene su origen en L/ Calarreona y su final en L/ Calarreona, con una longitud de 735 metros y tensión de suministro 20 KV., con conductores RRF 3P 3(1×95) Al. y aislamiento papel impregnado.

f) Presupuesto: 12.197.837 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas,

quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 11 de septiembre de 1987.
El Director Regional de Industria, P.A.
el Jefe de Sección Energía.

Número 9303

Visto el expediente n.º AT-13.418 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de línea eléctrica subterránea 20 KV. al C.T. n.º 1 del polígono ensanche, cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en: C/. Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Polígono ensanche.

c) Término municipal afectado: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica subterránea tiene su origen en L/ Al CT-1 Pol. Ensanche y su final en L/ Al. CT-1 Pol. Ensanche, con una longitud de 105 metros y tensión de suministro 20 KV., conductores RRF 3P 3(1×150) Al., aislamiento papel impregnado.

f) Presupuesto: 1.440.914 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 11 de septiembre de 1987.
El Director Regional de Industria, P.A.
el Jefe de Sección Energía.

Número 9304

Visto el expediente n.º AT-13.426 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de línea eléctrica subterránea 11/20 KV. y C.T. 250 KVA., cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en: C/. Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Ceutí.

c) Término municipal afectado: Ceutí.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en C.T.I. San Antonio y final en C.T. San Antonio, con una longitud de 140 metros y tensión de suministro 11/20 KV., conductores RRF 3P (1 x 95) Al. y aislamiento papel impregnado. El C.T. será de tipo local y la relación de transformación 11/20.000 ± 5%/398-230 V., con una potencia de 250 KVA.

f) Presupuesto: 5.934.781 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 11 de septiembre de 1987.
El Director Regional de Industria, P.A.
el Jefe de Sección Energía.

Número 9305

Visto el expediente n.º AT-13.427 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de C.T. sobre poste «Los Pastores» y ramal aéreo, cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en: C/. Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Lorca.

c) Término municipal afectado: Lorca.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/A CTA. S.A.T. Los Pastores y su final en C.T.I. Los Pastores. Con una longitud de 12 metros, tensión de suministro 20 KV. y conductores LA-56 de 54,6 mm². Aislamiento cadenas anclaje y apoyos metálicos. El C.T. será tipo intemperie. Re-

lación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. Potencia: 25 KVA.

f) Presupuesto: 1.279.357 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 11 de septiembre de 1987.
El Director Regional de Industria, P.A.
el Jefe de Sección Energía.

Número 9306

Visto el expediente n.º AT-13.439 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de L.A.M.T. y C.T.I. «I.T.V.», cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en: C/. Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Jumilla.

c) Término municipal afectado: Jumilla.

d) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a zona colindante.

e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en LAMT a CTA Terrazos Jumilla, y final en C.T.I. I.T.V. (Inspección Técnica Vehículos), con una longitud total de 20 metros y tensión de suministro 20 KV., conductor LAC-30, aisladores ARVI-32. El C.T. será tipo intemperie sobre poste. Relación 20.000/B2, con una potencia de 50 KVA.

f) Presupuesto: 1.414.130 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 17 de septiembre de 1987. El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de Sección Energía.

Número 9307

Visto el expediente n.º AT-13.440 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de conversión en subterráneo tramo LAMT a los C.T. Ranero y Rambla en Espinardo, cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en: C/. Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Espinardo.

c) Término municipal afectado: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea tiene su origen en entronque A/S ET. Espinardo y final en CT Ranero y Rambla. Longitud: 530 metros. Tensión de suministro: 11/20 KV. Conductores: RRF 3P(1×95) Al. Aislamiento: papel impregnado.

f) Presupuesto: 7.021.779 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 11 de septiembre de 1987. El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de Sección Energía.

Número 9308

Visto el expediente n.º AT-13.513 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación

del proyecto de ejecución, de la instalación de C.T. sobre poste denominado «Almudena» y reestructuración ramal alimentación, cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en: C/. Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Caravaca.

c) Término municipal afectado: Caravaca.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en la misma y finaliza en la misma. Tendrá una longitud de 159 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Lac 28/2 de 32,9 mm². Aislamiento cadenas anclaje y apoyos metálicos. El C.T. será tipo intemperie. Relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. con una potencia 100 KV.

f) Presupuesto: 1.621.378 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 11 de septiembre de 1987. El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de Sección Energía.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 9067

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 755 de 1986 B, instado por el Procurador don José Casalins Velasco, en nombre y representación de doña Francisca Iniesta Campillo, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su hijo don Diego Vera Iniesta, hijo de Diego y de Francisca, nacido en Murcia el día 24 de octubre de 1920, de donde era vecino, siendo movilizado el mismo en los últimos días del mes de mayo de 1938 e incorporado a la 132 Brigada del Ejército Español en Benazal, Castellón de la Plana, sin que hasta el día de la fecha se haya tenido noticias del mismo.

Se hace constar que el expediente se tramita de justicia gratuita.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia y se hace público la existencia del expediente, a los fines y efectos procedentes.

Dado en Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 9373

DISTRITO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Bernardo Penalva Costa, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 11-86, seguidos a instancia de don Francisco Parra Caballero, representado

por el Procurador de los Tribunales, don Mauricio Pérez Juguera contra don José Fuentes Albaladejo, sobre reclamación de 170.352 pesetas, hoy en ejecución de sentencia firme, en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar, el día veinticuatro de noviembre y su hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta primera de esta capital. Caso de que no hubiere postor en la misma y se declare desierta, se señala segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración el día nueve de diciembre a la misma hora, y si se declara igualmente desierta, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día veintidós de diciembre a la misma hora y lugar.

Los bienes embargados y su valoración, que se sacan a subasta son los siguientes: Carretilla elevadora de tracción eléctrica, carga de 1.500 Kg. y elevación hasta unos cinco metros, sin marca visible, mod. tk. 6 GNOV; valorada en 300.000 pesetas. Una máquina limpiadora, lavadora de limones, marca RODA 3 GT serie 1.975, número 2.708 con motores eléctricos acoplados, valorada en 600.000 pesetas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, salvo la tercera que sale sin sujeción a tipo y podrá hacerse con la calidad de cederse el remate a terceros; haciéndose constar que los licitadores se conforman con los títulos de propiedad que constan en autos y que las cargas y gravámenes preferentes quedarán subsistentes y el precio del remate no se destinará al pago de las mismas, subrogándose en ella.

Los bienes descritos se encuentran depositados en el domicilio del demandado en cuyo lugar pueden ser examinados por los presuntos licitadores.

Dado en Murcia a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Bernardo Penalva Costa.—El Secretario.

Número 9372

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Fructuoso Flores López; Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos, P.S. en el número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado, que por el presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se llevó autos de divorcio número 17/87, y para que sirva de notificación en forma al demandado don Hermann Blatz, que no compareció, y en los cuales se ha dictado la siguiente:

«En la ciudad de Cartagena a quince de mayo de mil novecientos ochenta y siete. El Ilmo. Sr. don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, pronuncia en nombre del Rey la siguiente: Sentencia.—En los autos de divorcio número 17/87, seguidos a instancia de doña Ana María Alcaraz Baños, representada por el Procurador don Pedro Pujol Martínez, contra don Hermann Blatz, declarado en rebeldía. Antecedentes de hecho.—Primero... Razonamientos jurídicos.—Primero... Fallo: Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador Sr. Pujol Martínez, en nombre y representación de doña Ana María Alcaraz Baños, contra don Hermann Blatz, declarado en rebeldía; debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por los mismos el 27 de julio de 1977, sin hacer expresa condena en las costas causadas. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, a interponer dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, ante este mismo Juzgado, haciéndose ésta al demandado por edicto. Notifíquese la presente y firme que sea inscribise al margen de la principal de matrimonio de los cónyuges.

Conclúyase la Pieza de Justicia Gratuita. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Francisco Carrillo. Rubricado.

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Cartagena a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fructuoso Flores López.—El Secretario.

Número 9070

INSTRUCCION NUMERO TRES DE CARTAGENA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias número 9-86, sobre imprudencia, seguidas contra Donald Gordon Garner, que se encuentra fuera del territorio nacional, por el presente se notifica al mismo la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número Tres de Cartagena en las diligencias arriba expresadas, y cuya parte dispositiva, dice así:

«S.S.ª dijo: Se declara abierto el juicio oral en la presente causa, teniéndose por dirigida la acusación contra Donald Gordon Garner, y contra el responsable civil subsidiario «Victoria, S.A.», a quien se emplazará en forma legal con entrega de copia del escrito de calificación, para que en el plazo de tres días comparezca en la causa con Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le nombrará de oficio. Se amplía la fianza exigida en ciento cuarenta y siete mil (147.000) pesetas, de las que cien mil (100.000) pesetas corresponden a multa y cuarenta y siete mil (47.000) pesetas, para costas, siendo esta última cantidad la que se exigirá sea prestada por la Cía. de Seguros «Caudal»... Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Francisco Carrillo Vinader, en funciones Magistrado Juez de Instrucción número Tres de Cartagena, de que doy fe. Firmas ilegibles. Rubricadas.»

Y para que sirva de notificación en forma a Donald Gordon Garner, expido la presente en Cartagena, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 9082

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 378-86, seguidos a instancia de don Salvador Esparza Pedrol, representado por el Procurador Sr. Frías Costa, contra don Antonio Méndez García y extensivo a su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario en reclamación y cuantía de 800.000 pesetas por principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez el bien inmueble propiedad de los demandados a saber:

«Urbana: Solar situado en el término de Mazarrón, calle Pedreras, sin número de superficie 1.080 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia) al Libro 282, Sección Mazarrón, folio 149, finca 22.605, e inscripción 1.ª

Valorado a efectos de subasta en la suma de 300.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar la primera el día veintiuno de diciembre de 1987 a las doce horas por el precio de tasación, para la segunda el día veintiuno de enero de 1988 a las doce horas por el precio tasación rebajado en un 25% y la tercera será sin sujeción a tipo y para el día diecinueve de febrero de 1988 a las doce horas, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Angel Bruna número 21, planta 3.ª, Cartagena.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50% del tipo por el que sale a subasta y en cuanto a la tercera el 50% del tipo por el que sale en la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo. Se hace constar que no existen títulos de propiedad sino que los suplen la certificación obrante en autos y expedido por el Ba-

gistro de la Propiedad, pudiendo ser examinados en Secretaría por los licitadores y debiendo conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Las certificaciones de cargas se encuentran unidos al procedimiento, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y las mismas subastas desde su anuncio hasta su celebración dichas posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50% o el resguardo de haberlo hecho, surtiendo los mismos efectos que los realizados en el acto de la subasta.

Dado en Cartagena a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Francisco José Carrillo Vinader. El Secretario.

Número 9113

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente 1.543/87, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas. En Murcia a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Visto contenido de diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho, y hora de las doce y diez, para cuyo día y hora serán convocados el señor Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de perjudicado y denunciado y responsable civil.

Y para que sirva de citación a juicio a Encarnación Clares Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario, José Abenza Lerma.—Visto Bruna, el Juzgado de Distrito, Cartagena.

Número 9003

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DIECISEIS DE MADRID****EDICTO**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dieciséis de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.109 de 1986, promovido por la Caja Postal de Ahorros domiciliada en esta capital, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª y 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 15 de diciembre próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 2.592.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 15 de enero siguiente, y su tipo será el 75% del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 15 de febrero siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la 1.ª y 2.ª, no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 50% del tipo de la subasta, y para la 3.ª del de la 2.ª

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Número nueve. Piso 2.º letra B del edificio en Molina de Segura, Paraje Cañadas de las Eras, calle del Triunfo. Tiene su acceso por la escalera número 1, portal número 1, a través de un ascensor, con una superficie útil de 75,17 metros cuadrados.

Es la finca número 21.837 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscrita a nombre de doña Dolores Miguel Cortés.

Dado en Murcia a tres de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

* Número 9004

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 499/87, seguidos a instancia del Banco Popular Español, S.A., contra don Modesto Manzanares Gázquez y doña Dolores Navarro Parra, en reclamación de ciento quince mil cuatrocientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por medio del presente hago saber que en el indicado procedimiento se ha dictado la propia providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Sr. de Domingo Martínez. En Murcia a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Dada cuenta por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón; visto su contenido y de conformidad con lo solicitado y conforme dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre bienes de la propiedad de los demandados en ignorado paradero don Modesto Manzanares Gázquez y doña Dolores Navarro Parra, citándoseles de remate por medio de edictos que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndoseles el término de nueve días, para que se personen en autos

mismo si les conviniere, haciendo constar en dicho edicto que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago y que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Así lo manda y firma S.S.ª, ante mí. Siguen las firmas rubricadas.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en legal forma a los demandados en ignorado paradero don Modesto Manzanares Gázquez y doña Dolores Navarro Parra, libro la presente en Murcia a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 8976

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de doña María José Rosique Conesa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta del recurso de reposición promovido contra la resolución de la Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanza Básica de 15 de abril de 1987 por la que se desestima la reclamación formulada por la actora para el reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados como Directora Contratada laboral del Círculo de Juventudes de la Sección Femenina de la extinguida Secretaría General del Movimiento.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 683 de 1987.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

* Número 9006

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DIEZ DE MADRID**

E D I C T O

Don Eduardo Delgado Hernández, Secretario de Primera Instancia número Diez (por orden de S.S.^a).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.117/86, de juicio de artículo 131 L.H. a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Luis Martínez Pina y otros, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial de 2.868.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de abril de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25%.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de mayo de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60% del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60% del tipo de licitación de la segunda.

3.º Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la

subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.º Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca registral número 21.851, que es: Departamento número dieciséis. Piso sexto, letra A del edificio en Molina de Segura, paraje Cañada de las Eras, calle del Triunfo. Destino vivienda. Distribuida en varias dependencias, teniendo acceso por la escalera número uno, portal número uno, a través de un ascensor, con una superficie útil de ochenta y un metros y once decímetros cuadrados; construida de noventa y un metros y once decímetros cuadrados; construida de noventa y tres metros y veinte decímetros cuadrados, y una construida total de ciento doce metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, que linda: derecha entrando, patio número cuatro; izquierda, finca matriz de que se segregó; fondo, pasillo de distribución y escalera, y frente, calle del Triunfo.

Según su inscripción 1.ª, al folio 47, del tomo 646 general y 170 de Molina de Segura.

Madrid a 9 de octubre de 1987.—El Secretario, Eduardo Delgado Hernández.

* Número 9025

**DISTRITO
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado de Distrito número Uno de Murcia en los autos de juicio verbal civil número 196-87-C que se tramita a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el

Procurador de los Tribunales don Domingo Delgado Peralta, contra don José Guirao Noguera y doña Leonor Guirao Cuenca, sobre reclamación de 31.670 pesetas, se cita por medio de la presente a los referidos demandados y principalmente a doña Leonor Guirao Cuenca, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca a la celebración del juicio referenciado, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del Palacio de Justicia, en Paseo de Garay, el día 26 de noviembre próximo y su hora de las doce, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida, serán declarados en rebeldía según previene al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y se seguirá el juicio sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los demandados que más arriba se mencionan y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente que firmo y sello en esta capital a 17 de octubre de 1987.—El Secretario.

* Número 9009

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 326-86, a instancia de Banco de Crédito y Ahorro, S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquí, contra otros y don Pedro Antonio Rodríguez Hernández, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 699.010 pesetas de principal y 350.000 pesetas más presupestadas para intereses y costas, en cuyos autos y al amparo de lo preceptuado por el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, por medio de la presente se cita de remate a dicho demandado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1987.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 9032

DISTRITO**NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Doña Ascensión Martín Sánchez, Secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que la sentencia dictada en los autos de juicio de faltas número 787/85, es del siguiente tenor literal:

El Sr. don Emilio Briones Barroso, Magistrado Juez, titular del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

En autos de Juicio de Faltas 787/85, por la supuesta de daños seguidos por denuncia en Comisaría de Policía, en el que han sido parte Joaquín Villar Carrillo, Segundo Garrote Nieto y el Ministerio Fiscal.

I. Antecedentes:

Primero: Probado y así se declara que el día de autos, 20 de julio de 1985, apareció en la puerta del domicilio de Joaquín Villar Carrillo, un vehículo ocupado por cuatro individuos, con el pelo corto y matrícula B-4591-EB, del que se bajó uno de los ocupantes que tras forzar las cerraduras del tapón del depósito de la gasolina introdujo un tubo de plástico que conectó a una lata de las utilizadas para aceite lubricante, llegando a sacar de esta forma unos diez litros de gasolina, que importan 930 pesetas, más los daños en la cerradura. Los datos anteriores, fueron facilitados por Diego Zamora Hernández, quien tomó la matrícula del coche. Conforme a los datos facilitados por los servicios de Informática de la Dirección General de la Policía, el vehículo B-4591-EB, Seat-Ritmo, es propiedad de Segundo Garrote Nieto, con domicilio en calle Sócrates, 89-91 (Barcelona), los daños han sido renunciados.

Segundo: Que el Ministerio Fiscal, calificó los hechos constitutivos de una falta de daños del artículo 597, siendo responsable en concepto de autor Segundo Garrote Nieto, para quien solicitamos multa de 5.000 pesetas con arresto sustitutorio en caso de impago, pago de costas sin haber lugar a indemnización por haber sido renunciado.

Tercero: Que se han guardado los trámites legales excepto el plazo para dictar esta sentencia, debido a la gran can-

tividad de trabajo que pesa sobre este Juzgado, tanto civil como penal.

II. Fundamentos jurídicos:

Primero: Que los hechos que se relatan en los antecedentes anteriores, son constitutivos de una falta de daños, prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, y otra de hurto del artículo 587-1.º del mismo Cuerpo Legal de las que aparece como responsable en concepto de autor el acusado Segundo Garrote Nieto por la participación dolosa y voluntaria que tuvo en su ejecución.

Segundo: Que directa y voluntariamente es responsable en concepto de autor, conforme a los artículos 1, 12 y siguiente del Código Penal Segundo Garrote Nieto.

Tercero: Que la responsabilidad civil en reparación del daño, impuesta en los artículos 19, 22 y 101 del Código Penal.

Cuarto: Que las costas son de imposición obligada, conforme al artículo 109 del Código Penal, y habiendo actuado este Juzgado con plena jurisdicción y competencia, según disponen los artículos 9 y 238 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado por la Autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española.

Decide: Condenar al acusado Segundo Garrote Nieto, como responsable en concepto de autor de una falta de daños prevista y penada en el artículo 59 del Código Penal a la pena de 5.000 pesetas de multa y como responsable en concepto de autor de otra de hurto, prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal a la de un día de arresto menor domiciliario. En cuanto a la indemnización civil no ha lugar a decretar por haber sido renunciada.

Y para que conste, y su unión a los autos originales, expido y firmo la presente en la fecha de la sentencia, doy fe.

Dado en Cartagena a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. La Secretaria, Ascensión Martín Sánchez

Número 9035

DISTRITO**LORCA****E D I C T O**

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez de Distrito, sustituto, de la ciudad de Lorca y su circunscripción, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas n.º 414/86, sobre resistencia a los agentes de la autoridad, a virtud de denuncia de Policía Nacional contra Pedro García Sola y Serafín Sánchez Sánchez, en cuyo procedimiento recayó sentencia, contra la que ha sido interpuesto recurso de apelación, que ha sido admitido en ambos efectos, acordándose el emplazamiento por término de cinco días de las partes.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a Juan López Montero, que tuvo su último domicilio en esta ciudad y, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Secretaría al objeto de notificarle el proveído recaído, así como para emplazarlo por el término antes dicho para ante el Sr. Juez de Instrucción de este Partido, si le conviniere usar de dicho derecho.

Y para que sirva de notificación y citación al mencionado, expido el presente que firmo en Lorca a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de Distrito, Juan Alcázar Alcázar.—La Secretaria Judicial.

Número 9036

DISTRITO**NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José M.ª Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: que en el expediente que se dirá se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas:

Que practica el Sr. Secretario en la ejecutoria número 251-87; condenado: Antonio Hellín Hernández y dos más, con el siguiente resultado:

Indemnización. 1.500 pesetas.

Intereses de la indemnización al día de hoy. (Sentencia, 8-7-85).

176 días de 1985 al 13%, a 1 pta./diarias, 176 pesetas.

365 días de 1986 al 12,5% a 1 pta./diarias, 365 pesetas.

208 días de 1987 al 11,5% a 1 pta./diarias, 208 pesetas.

Importe total a abonar, 2.249 pesetas.

La indemnización devengará un 11,5% anual desde el día de hoy.

Esta tasación se abonará en metálico o cheque debidamente conformado por entidad bancaria.

Murcia, 27 de julio de 1987. José M.^a Nogueroles. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Fernando Pérez Caravaca en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en 21 de octubre de 1987.—El Secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 9038

DISTRITO

T O T A N A

E D I C T O

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Distrito de Totana, (Murcia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 337/86, seguido en este Juzgado, por hurto de uva, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Totana a trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete. El Sr. don Francisco Pina Pina, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad en el juicio de faltas n.º 337/86, en el que han sido partes: De una el Ministerio Fiscal; de otra, Francisco López Tocino, de Alhama; y de otra, como denunciados, Joaquín Fernández Amador, Francisca Amador Torres, Juana Marín Santiago y Juan García Fernández. Y por hurto de uva.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Mar Fernández, Joaquín Fernández Amador, Francisca Amador Torres y Juana Marín Santiago, a la pena

de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas a los cuatro por cuartas partes iguales, siéndoles de abono todo el tiempo que hayan estado privados de libertad por esta causa. Francisco Pina Pina. Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a Joaquín Fernández Amador, Francisca Amador Torres, Juana Marín Santiago y Juan García Fernández, que se encuentran en ignorado paradero y que tuvieron su último domicilio en la C/. Gitanillas, 22, del Barrio Los Rosales, El Palmar (Murcia), expido y firmo la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Antonio Solano Barreto.

Número 8981

SALA DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de don Alfonso Zamora Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo tomado en el punto 13.º por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Fuente Alamo de 22 de junio de 1987 en el que se determina: Que no procede la clausura del cebadero de cerdos propiedad de don Antonio Martínez Díaz, sito en Las Casicas, pedanía de Media Legua de Fuente-Alamo, al reunir, según los técnicos sanitarios, los requisitos necesarios y no ofrecer peligro alguno para la salud pública.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y

30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 677 de 1987.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8982

SALA DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Instituto Nacional de la Salud se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 6 de agosto de 1987 confirmatoria de otra de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia de 28 de noviembre de 1986.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 679 de 1987.

Dado en Murcia a 5 de octubre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 9098

BULLAS

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1987, acordó la modificación de las tarifas de las Ordenanzas Municipales, que a continuación se expresan:

a) Tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades Municipales.

b) Tasa sobre autorización, para utilizar en placas, patentes y otros distintivos análogos el escudo del municipio.

c) Tasa sobre el servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

d) Tasa por prestación de servicio de alcantarillado, incluso la vigilancia especial de alcantarillas particulares.

e) Tasa sobre el servicio de recogida domiciliar de basuras.

f) Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

g) Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

h) Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

i) Tasa sobre paradas y puestos públicos en ferias y fiestas de esta villa.

j) Impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública.

h) Impuesto municipal sobre publicidad.

Igualmente se aprobó la implantación de la siguiente ordenanza municipal:

a) Tasa por ocupación del subsuelo de terrenos de uso público.

Se expone al público por plazo de un mes, a efectos de observaciones y reclamaciones. Si no se formulare ninguna

reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas a 1 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 9096

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por Luis Figueroa, S.L., con domicilio en Molina de Segura, calle Mayor, número 63, 8.º, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Suministro material aislante de ruidos para el local sito en calle Muriello, 22, destinado a la Banda de Música».

Y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 12 de mayo de 1987.—El Alcalde.

Número 9097

LA UNION

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1987; el proyecto denominado «Reacondicionamiento de las zonas afectadas por la explotación y transformación minera».

Se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, pueda ser examinado el proyecto y presentar, en su caso, las alegaciones que se estimen oportunas.

La Unión a 5 de octubre de 1987. El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 9099

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Manuel Aroca Moya licencia para apertura de un establecimiento destinado a Academia de Idiomas, con emplazamiento en Gran Vía, 4, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 7 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 9100

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Jesús Montoya Robles licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta menor de papel, con emplazamiento en calle Mayor, 19, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 7 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 9101

CARAVACA DE LA CRUZ

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1987, el proyecto técnico de modificación puntual de las obras correspondientes al proyecto de «Mejoras urbanísticas en barrios periféricos, casco urbano y pedanías, 1.ª fase», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús María Fernández Arrausí, se expone al público durante quince días, para examen y reclamaciones, en su caso.

Caravaca de la Cruz, 8 de agosto de 1987.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 9102

CARAVACA DE LA CRUZ

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1987, el proyecto técnico de modificación puntual de las obras correspondientes al proyecto de «Distribución de agua potable a las pedanías de Archivel y Los Royos», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús María Fernández Arrausí, se expone al público durante quince días, para examen y reclamaciones, en su caso.

Caravaca de la Cruz, 8 de agosto de 1987.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 9104

ALCANTARILLA**EDICTO****Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en fábrica de conservas Hero España, S.A.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1986, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Hero España, S.A., y situado en Avda. de Murcia. Lo cual se publica en función de lo determinado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo.

Alcantarilla, 23 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Francisco Zapata Conesa.

Número 9105

ALCANTARILLA**EDICTO**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se halla expuesta al público la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1986, sus justificantes y demás documentos que la integran, por plazo de treinta días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Alcantarilla, 10 de julio de 1987.—El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 9106

ALCANTARILLA**EDICTO**

Por don José Hernández Méndez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller mecánico, con emplazamiento en Carretera N-340.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 14 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 9120

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Juan Antonio López Moya, licencia para la apertura de café-bar con plancha, en calle Santa Joaquina de Vedruna, número 9, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 1 de octubre de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9405

AGUILAS**ANUNCIO**

De conformidad con la base 6.^a de la convocatoria en la oposición libre destinada a cubrir en propiedad dos plazas de conductores, una en turno restringido y otra en turno libre, mediante concurso-oposición, verificado el sorteo para determinar el orden de actuación entre los opositores admitidos es el siguiente:

TURNO RESTRINGIDO:

1. D. Miguel Giner Robles.

TURNO LIBRE:

1. D. Vicente Rafael Abad Zamorano.
2. D. Jerónimo Soler Carrasco.
3. D. Antonio Pérez Carrión.
4. D. Pedro F. López Espinosa.

5. D. Jaime Llorca Rubio.
6. D. Vicente Cano Cano.
7. D. José Jiménez Pérez.
8. D. Asensio Masegosa Haro.
9. D. Antonio Lobato Rodríguez.
10. D. Pedro Cáceres Martínez.
11. D. Francisco Peñas Martínez.
12. D. Miguel Yúfera Guillén.
13. D. Alfonso García López.

Se hace público para general conocimiento que el inicio de las pruebas destinadas a cubrir en propiedad dos plazas de conductores que tendrán comienzo el día 30 de noviembre, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Quedando expuesto en la vitrina de anuncios el orden de actuación de los opositores admitidos.

Quedando convocados por este anuncio con una antelación mínima de quince días los opositores y miembros del Tribunal.

Aguilas, 3 de noviembre de 1987.
El Alcalde.

Número 9128

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Esta Corporación, en sesión celebrada el 29 de los corrientes, acordó aprobar inicialmente el expediente número 3 de Habilitación y Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal Unico de 1987, lo que se expone al público durante quince días para que se puedan formular las alegaciones que se consideren oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si, transcurrido dicho plazo no se presentara reclamación alguna.

Molina, 30 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 9139

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado doña Virginia López Benzal licencia para la apertura de café-bar con música, en calle El Olivo, s/n., Torreaguera, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 7 de octubre de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9230

MOLINA DE SEGURA**Anuncio para contratación por concierto directo**

Objeto y tipo de licitación.—La ejecución de las obras de «Ordenación e infraestructura de varias calles del casco urbano y pedanías, 5.ª fase», por un precio máximo de 25.000.000 de pesetas, de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P. Municipal don Jesús María Fernández Arrausi.

Presentación de plicas y examen de expedientes.—Hasta las 13,30 horas del décimo día hábil a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «B.O.R.M.», se podrán presentar plicas en sobre cerrado, en el Negociado de Contratación, que deberán contener la documentación que se señala en la cláusula quinta del Pliego de Condiciones, con arreglo al modelo de proposición.

Durante dicho plazo se podrá examinar asimismo por los interesados los Proyectos, Pliegos de Condiciones y demás documentación del expediente.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Molina de Segura, 2 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

Número 9022

SAN JAVIER

Relación de admitidos y excluidos para la oposición de Auxiliares de Administración General.

ADMITIDOS:

Andrés Luján, Eugenio.
Aparicio Montoya, Domingo.
Barranco Latorre, Inmaculada.
Belmonte Hernández, M.ª José.
Calderón Cervantes, Dolores.
Cano Saura, M.ª Carmen.
Carrillo López, Antonio Manuel.
Castro Murcia, Pilar Encarna.
Ciudad de Maya, Juana.
Coloma Maestre, Pedro.
Conesa Pardo, Purificación.
Cruz Galera, Josefina.
Cruz Galera, M.ª Carmen.
Davo Campillo, M.ª Consuelo.
Delgado Díaz, Bartolomé.
De Maya Fernández, Cristino.

Egea de Haro, Magdalena.
Espín Pérez-Santamaría, Concepción.
Fernández Moreno, María Oliva.
Florenciano Jara, Manuel.
García Ortiz, María Paz.
Gallut Adán, Pedro Vicente.
Gayán Ortega, M.ª José.
Gea Sánchez, Angeles.
Gracia Antolinos, José Miguel.
Hernández Jerez, Julia.
Hernández Sánchez, Josefa Eugenia.
Lajarín González, Manuel Enrique.
Lisón Martínez, Jerónimo.
Lorente Perelló, M.ª Dolores.
Lledó Izquierdo, M.ª Isabel.
Madrid Meroño, Mariano Fco.
Martínez Hernández, Andrés.
Martínez Martínez, M.ª Angeles.
Martínez Navarro, M.ª Dolores.
Meseguer Martínez, Encarnación.
Molero Chazarra, Concepción.
Moreno Zapata, Adoración.
Muñoz Muñoz, Eugenia.
Olmos Martínez, Mariano.
Ortega Soler, Concepción.
Pérez López, Ascensión.
Pérez Pardo, M.ª Dolores.
Rodríguez Rodríguez, María.
Sáez Quesada, M.ª Dolores.
Sánchez Huertas, Carmen.
Valcárcel García, M.ª de los Reyes.
Vidal García, Antonio.
Villa Vázquez, M.ª Elena.
Villa Vázquez, Rosa M.ª.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 9217

**COMUNIDAD DE REGANTES
ACEQUIA DE LA ANDELMA
CIEZA****CONVOCATORIA**

El Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia de la Andelma convoca, por medio de la presente, a todos los Comuneros o partícipes de la misma, a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de la AISS de esta ciudad, el día 27 de este mes de noviembre, a las 18,30 en primera convocatoria y a las 19 en segunda y última, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Presentación de cuentas

3.º Reparto a girar para el año 1988.

4.º Dar cuentas de las obras a realizar.

5.º Elección de un nuevo Secretario, por dimisión del actual.

6.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega a todos los Comuneros o partícipes su puntual asistencia.

Cieza, 2 de noviembre de 1987.—El Presidente, Manuel Villa Caballero.

Número 9310

**COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA ACEQUIA DEL RIBAZO
(EN FORMACION)****ANUNCIO**

Por medio del presente, se hace saber a los señores usuarios de las aguas del

Heredamiento de Regantes de la Acequia del Ribazo que, habiendo sido aprobados en Junta General celebrada el día 28 de octubre de 1987, el proyecto de Estatutos de la Comunidad en formación, los mismos se encuentran depositados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, de 10 a 14 horas, para que dentro de los 30 días siguientes a este anuncio y de conformidad con el artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, puedan los usuarios formular cuantas alegaciones, propuestas o sugerencias tengan por conveniente, las cuales, necesariamente, habrán de ser presentadas por escrito en la propia Secretaría del Ayuntamiento.

Cehegín, 30 de octubre de 1987.—El Presidente de la Comisión.